

### GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

# "Hño de la Universalización de la Salud" RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

## Nº 0000366-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

13 OCT 2020

VISTO:

El Informe N° 062-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UFP-VACS de fecha 22 de setiembre de 2020, Resolución Gerencial Regional N° 00000116-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 11 de marzo del 2020; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al **Art. 191° de la Constitución Política del Perú**, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

THINM OF MAN DE SEE

Que, con la Ley de Bases de la **Descentralización - Ley N.º 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución **Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N.º 27680 –** Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, "los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".



Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV de Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, con **Resolución Gerencial Regional Nº 00000116-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 11 de marzo del 2020**, se aprobó, el presupuesto analístico de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con un presupuesto total de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100), que garantizan la ejecución como







GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

# "Hño de la Universalización de la Salud" RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ឲ្នខ្លួន -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes.

13 OCT 2020

etapa preparatoria de acuerdo a la Directiva de ejecución presupuestaria Nº 011-2019-EF/50.01.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de Unidad Ejecutora y a través de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico alcanza la propuesta de modificatoria en el Presupuesto Analítico para la contratación de personal especialista en formulación para elaboración de estudios de Pre Inversión y otros que garanticen la ejecución como etapa preparatoria de acuerdo a la Directiva de Ejecución Presupuestaria Nº 011-2019-EF/50.01.

Que, mediante Informe Nº 062-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UFP-VACS de fecha 22 de setiembre de 2020, el Ing. Víctor Andrés Cortez Sanjinez Jefe de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, recomienda modificar el presupuesto asignado a la Unidad Formuladora, al ser necesario la extensión de personal calificado con la finalidad de acelerar los estudios de Pre Inversión en la partida 2.6.8 1.2.1 Estudios de Pre Inversión, y así poder cumplir con el cierre de brechas tanto en infraestructura y/o acceso a servicios públicos, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas, en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, recomendando la contratación de un especialista en formulación (planilla) y ampliar la contratación de otros especialistas en formulación, por lo cual las partidas 2.6.3 2.3.1 Equipos Computacionales y Periféricos, 2.6.8 1.4.2 Gastos por la Compra de Bienes y Gastos por la Contratación de Servicios, se r**e**comienda sean incluidas en la especifica detallada.



Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación del Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 00000116-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 11 de marzo de 2020 y disponer la

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464





## **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

# "Hño de la Universalización de la Salud" RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

## Nº 61388366-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes.

113 OCT 2020

Reestructuración del Presupuesto Analítico de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo al anexo que corre adjunto en un (1) folio, que garantizan la ejecución como etapa preparatoria de acuerdo a la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 011-2019-EF/50.01

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Presupuesto Analítico Reestructurado, se encuentra anexo al presente acto administrativo, resaltando que las modificaciones realizadas son NO SUSTANCIALES.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Jefe de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





Ind. Ricard Mayor Olavard Surveyors



00000366

13 OCT 2020

728	PRESU	PUES1	O ANAL	TICO			A Company
UNIDAD FORMULADORA							
.6.8.1.2.1	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	UNID.	Cantidad	N" Meses	P.U.	P. PARCIAL	S/. 110,500.00
	CONTRATACION DE PERSONAL:					S/. 13,289.53	
	Especialista en Formulacion de Proyectos		1.00	2	S/. 5,500.00	S/. 11,000.00	
	EsSalud		1.00		0.09	S/. 1,072.53	
	Gastos Variables Ocasionales		1.00		0.08	S/. 917.00	
	Aguinaldo		1.00	1	S/. 300.00	S/. 300.00	
	SERVICIOS DIVERSOS:					S/. 97,210.47	
	Especialista en Formulador (Ingenìero Pesquero)		1.00	2	S/. 5,500.00	S/. 11,000.00	
	Especialista en Formulador (Ingeniero Agricola)		1.00	2	S/. 4,500.00	S/. 9,000.00	
	Especialista en Formulador (Ingeniero Industrial)		1.00	2	S/. 4,500.00	S/. 9,000.00	
	Especialista en Formulador (Ingeniero Civil)		1.00	3	S/. 5,500.00	S/. 16,500.00	
	Especialista en Formulador (Ingeniero Civil)		1.00	2	S/. 4,500.00	S/. 9,000.00	
	Especialista en Formulador (Economista)		1.00	2	S/. 5,500.00	S/. 11,000.00	
	Especialista en Formulador (Economista)		1.00	1	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00	
	Especialista en Formulador (Ingeniero Agronomo)		1.00	1	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00	
	Asistente Administrativo		1.00	4	S/. 4,000.00	S/. 16,000.00	
	Topografo		1.00	1	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00	
	Asistente en Topografia		2.00	1	S/. 1,500.00	\$/. 3,000.00	
	Otros servícios		1.00	11	S/. 210.47	S/. 210.47	
6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	UNID.	Cantidad	N" Meses	P.U	P. PARCIAL	S/. 11,500.00
	Gastos por la contratacion de servicios	GLB			S/. 11,500.00	S/. 11,500.00	
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO							S/. 122,000.00

SON CIENTO VEINTIDOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES





